DIRIGIDO A	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 20 DE 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	ELIBARDO PIÑEREZ REINA
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN	En Colombia se han establecido unas bases normativas para la garantía y protección de las familias que se amparan en premisas internacionales de derechos humanos, al considerar que las familias constituyen el eje básico de la sociedad y son la primera instancia de socialización de los seres humanos. De acuerdo con Hernández, la familia es "una institución socializadora por excelencia y primera escuela de humanización, de transmisión de valores éticos y sociales que dan sentido a la existencia humana; donde se genera una serie de abstracciones de la conducta, y un sistema de normas que tiene el carácter de reglas de comportamiento para sus miembros" (Hernández, 1997). A nivel internacional desde la Declaración Internacional de los Derechos Humanos de 1948, se reconoce a la familia como el componente principal del tejido social, expresado en el artículo 16 línea 3 donde se señala que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado" (ONU, 1948); junto al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 en el que se indica que "Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo". (ONU, 1966). Así mismo, en la Constitución Política de 1991, capítulo II artículo 42, se establecen los derechos y deberes que se le otorgan a la institución familiar, entre ellos: a) La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, b) El Estado y la sociedad garantizan su protección integral. Lo anterior bajo la premisa, de que al interior de las familias se forma y afianza la identidad de sus integrantes y se establecen las primeras nociones de las relaciones y de la vida. Evidenciándose así la importancia del fortalecimiento de los vínculos, la unidad, los principios y el respeto entre sus integrantes, al considerar que de ella se forman niños, niñas, hombres y mujeres respetuosos de su entorno y de sus semejantes. Para ello, se han implementado diversas medidas y estrategias las cuales se orientan a la protección, la atención, el acompañamiento y al desarrollo de procesos de formación en los que se involucra el arte y la cultura. Por lo anterior, el Municipio de Bucaramanga ha puesto en marchas acciones que buscan de manera afirmativa garantizar y hacer efectivos los derechos de los diferentes grupos poblacionales atendidos en cumplimiento a lo provisto por la Secretaría de Desarrollo Social, quien tiene como propósito formular, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la aplicación y desarrollo de políticas sociales definidas en el plan de desarrollo, generando acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria.

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades" se contempla la ejecución de programas y estrategias que buscan la atención de los diferentes grupos poblacionales teniendo en cuenta la implementación de las diferentes políticas públicas que lidera la Secretaría de Desarrollo Social y que le apunta al fortalecimiento de vínculos familiares y el disfrute de ciudad a través de la promoción de espacios artísticos y culturales.

En ese sentido, a través de las diferentes políticas publicas sociales lideradas por este despacho en su fase de implementación contemplan ejes y acciones que buscan promover desde un enfoque diferencial poblacional y territorial el disfrute de ciudad:

1. Política pública para las Familias Eje 3: Seguridad física, mental y social para las familias en Bucaramanga
2. Política pública para la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e Identidades de género diversas en Bucaramanga 2022-2032 Eje 2: acceso, garantía y disfrute de derechos para el desarrollo de la población OSIGD
3. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar Eje 8. Recreación, deporte y cultura que fortalezcan proyectos de vida
4. Política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga Eje 3: Hábitat y disfrute de ciudad.
5. Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la ciudadana en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga Eje 3: Fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social
6. Política Pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga Eje 5: Fortalecimiento Social e Institucional para el disfrute de la vejez y el envejecimiento

En ese sentido se construye una oferta cultural y artística, orientada a la promoción de espacios de encuentro, fortalecimiento familiar y disfrute de ciudad de los diferentes grupos poblacionales que atiende la Secretaría de Desarrollo Social contemplando los enfoques diferencial, territorial y poblacional.

Ahora bien, con el fin de brindar una oferta cultural y artística de acceso gratuito para los diferentes grupos poblacionales la Secretaria de Desarrollo Social celebró el Contrato Interadministrativo No. 136 del 20 de junio de 2023 con la Fundación Teatro Santander para "BRINDAR ACCESO GRATUITO A ESPACIOS RECREATIVOS BASADO EN ARTE ESCÉNICAS Y REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Dicho contrato permitió el acceso gratuito a espacios recreativos basados en artes escénicas a 5.942 personas contemplando los enfoques diferencial, territorial y poblacional a través de (5) obras teatrales como se muestra a continuación:

ITEM	CONCEPTO	unidad de medida	cantidad
OBRA TEATRAL No. 1	OBRA JUGUETES ROTOS	Beneficiarios (personas)	270
OBRA TEATRAL No. 2	OBRA LA CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA	Boleteria	912

OBRA TEATRAL No. 3	CONCIERTO SYSTEMA SOLAR	Beneficiarios (personas)	200
OBRA TEATRAL No. 4	FESTIVAL DRAG QUEEN 2023	Beneficiarios (personas)	912
OBRA TEATRAL No. 5	OBRA EL LIBRO DE LA SELVA	Beneficiarios (personas)	1.824
	OBRA ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS	Beneficiarios (personas)	1.824
Total, Beneficiarios			**5.942**

Ahora bien, las obras teatrales establecidas en el contrato interadministrativo celebrado fueron llevadas a cabo con rotundo éxito, siendo la ultima obra teatral programada y ejecutada el día 28 de octubre de la vigencia actual. Así las cosas, la Secretaria de Desarrollo Social en aras de continuar garantizando estos espacios gratuitos en los meses de noviembre y diciembre, proyecta celebrar una adición en recursos y en tiempo, para llevar a cabo las siguientes obras teatrales:

ITEM	CONCEPTO	Descripción	unidad de medida	cantidad
OBRA TEATRAL No. 6	EMPRERISAS: LA COMEDIA Y EL MUNDO LABORAL	EmpreRisas, la comedia y el mundo laboral es un espectáculo de stand up comedy que combina humor inteligente y observacional, y aborda temas relacionados con el empleo y el emprendimiento, alentando a las personas a enfrentar desafíos laborales y empresariales de forma positiva y efectiva. El formato incluye: (i) Monólogos de Comedia: El anfitrión presenta monólogos cómicos basados en situaciones laborales y empresariales. (ii) Sketches Cómicos: Actuaciones en vivo o grabadas que representan escenas humorísticas relacionadas con el mundo laboral y empresarial. (iii) Entrevistas: Entrevistas a personas reales que han experimentado situaciones laborales extravagantes o emprendimientos inusuales.	Boleteria	912
		Incluye: Dos (2) comediantes principales y un host. Catering para artistas el día de función. Tiempo de ensayo, montaje y función. Sala dispuesta para presencia de marca. 2 Camerinos sencillos (máx 6 personas c/u), 1 Camerino colectivo (máx30 personas), 1 Jefe de sala, 2 Vigilantes y 7 apoyos técnicos. Insumos de sonido e iluminación de la sala y proyección de video.Trámite de permisos, esquema de logística, salud y bomberos.		

	OBRA TEATRAL No. 7	SALSA, BOLERO Y SON - Fiesta Decembrina	Espacio de esparcimiento y regocijo enmarcado en el inicio de las fiestas decembrinas, y centrado en lo mejor de las grandes corrientes salseras del mundo, mezcladas con bolero, ritmos antillanos y colombianos.Un espacio de comunión y encuentro para el público bumangués Incluye: Orquesta con músicos intérpretes de la música antillana y de la salsa.Tiempo de ensayo, montaje y función. Espacio para presencia de marca. (2) Camerinos sencillos (máx6 personas c/u), (1) Camerino colectivo (máx30 personas), 1 Jefe de sala, 2 Vigilantes y 7 apoyos técnicos. Insumos de sonido e iluminación de la sala y proyección de video. Trámite de permisos, esquema de logística, salud y bomberos. Catering para artistas el día de función.	Boletería	912

OBJETO PROPUESTO	ADICIONAL No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 136 del 20 de junio de 2023 celebrado con la Fundación Teatro Santander para "BRINDAR ACCESO GRATUITO A ESPACIOS RECREATIVOS BASADO EN ARTE ESCÉNICAS Y REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
OBLIGACIONES	Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con el Municipio a: 1. Realizar la instalación y puesta en marcha para hacer efectivas las boletas de ingresos de las especificaciones técnicas exigidos en los estudios previos y la propuesta presentada. 2. Mantener fijos los precios de la boletería de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. 3. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de ejecución. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 5. Acatar las observaciones y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas. 6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. 7. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del estado en que entrega todos y cada uno de los bienes requeridos. 8. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones contratadas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. 9. Aplicar, respetar y cumplir los protocolos de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del COVID19, tanto en su personal como el mismo procedimiento de instalación y puesta en funcionamiento del servicio contratado.
PLAZO	El plazo de ejecución ***será hasta el 19 de diciembre de 2023***, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	Al respecto y con las condiciones técnicas contenidas para las obras teatrales a realizar, se solicitó propuesta económica a la Fundación Teatro Santander y adicionalmente una cotización de servicios de un operador que nos permitiera reflejar que dicha propuesta se encontrara en los precios de mercado, encontrando:

PROPUESTA TEATRO SANTANDER:

ITEM	CONCEPTO	unidad de medida	cantidad	FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER	
				Valor Unitario	Valor Total
OBRA TEATRAL No. 6	EMPRERISAS: LA COMEDIA Y EL MUNDO LABORAL	Boletas	912	$ 32.894,74	$ 30.000.000
OBRA TEATRAL No. 7	SALSA, BOLERO Y SON - Fiesta Decembrina	Boletas	912	$ 58.114,03	$ 53.000.000
Total					**$ 83.000.000**

PROPUESTA CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE:

ITEM	CONCEPTO	unidad de medida	cantidad	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE	
				Valor Unitario	Valor Total
OBRA TEATRAL No. 6	EMPRERISAS: LA COMEDIA Y EL MUNDO LABORAL	Boletería	850	$ 41.176,47	$ 35.000.000,00
OBRA TEATRAL No. 7	SALSA, BOLERO Y SON - Fiesta Decembrina	Boletería	850	$ 55.294,12	$ 55.600.000,00
Total					**$ 90.600.000,00**

Como se puede observar, el costo de la boletería, la cantidad de boletas a entregar por cada obra y el valor total de las obras teatrales presentado por la Fundación Teatro Santander es menor a la propuesta consultada con el Centro Cultural del Oriente, permitiendo concluir que la propuesta enviada por la Fundación Teatro Santander se encuentra ajustada a los precios de mercado vigentes para esta clase de servicios.
Con lo anterior, se puede concluir que los precios entregados por la Fundación Teatro Santander se encuentran por debajo de los precios de mercado, debido a la capacidad instalada y trayectoria con la que cuentan a nivel regional. Por lo anterior, el valor de la adición bajos las condiciones técnicas descritas será de OCHENTA Y CINCO MILLONES MCTE ($85.000.000).

VALOR	El valor de la adición se proyecta en: OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($83.000.000)	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.4502001.96290.501 2.3.2.02.02.009.4502038.96290.901 2.3.2.02.02.009.4502038.96290.501 2.3.2.02.02.009.4102038.96290.901	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** X

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga equitativa e incluyente: Una ciudad de bienestar
PROGRAMA	Primera Infancia El Centro De La Sociedad Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana Adulto Mayor y Digno Aceleradores De Desarrollo Social

	Más Equidad Para Las Mujeres Bucaramanga Hábitat Para El Cuidado Y La Corresponsabilidad Habitantes En Situación De Calle Población Con Discapacidad Desarrollo Del Campo Fortalecimiento De Las Instituciones Democráticas Y Ciudadanía Participativa Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer
META PLAN DE DESARROLLO	- Brindar 150.000 entradas gratuitas de niñas, niños y adolescentes y sus familias a eventos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos. - Formular e implementar 1 estrategia de corresponsabilidad en la garantía de derechos, la prevención de vulneración, amenaza o riesgo en el ámbito familiar, comunitario e institucional. - Formular e implementar 1 estrategia que promueva las actividades psicosociales, actividades artísticas y culturales, actividades físicas y recreación y actividades productivas en las personas mayores. - Actualizar e implementar la Política Pública de Mujer. - Formular e implementar 1 política pública para la población con orientación sexual e identidad de género diversa. - Formular e implementar 1 política pública para habitante de calle. - Formular e implementar 1 estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad.
BPIN	2020680010040 2021680010003 2023680010015 2022680010035
	RESPONSABLES
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	ELIBARDO PIÑEREZ REINA Subsecretario de Desarrollo Social

9